



Diputación
de Soria

ASISTENCIA
TECNICA
A MUNICIPIOS

C/Caballeros, 17
42002 Soria
www.dipsoria.es
975101080

ANUNCIO:

CONCESIÓN AYUDAS PARA LA CONTRATACIÓN POR AYUNTAMIENTOS DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE DESEMPLEO EN EL MARCO DEL PLAN ESPECIAL DE EMPLEO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL 2.015 (2ª CONVOCATORIA, AYUNTAMIENTOS CON 10 Ó MÁS DESEMPLEADOS)

En sesión de la Junta de Gobierno de 10 de marzo de 2.015 se aprobaron las Bases de la segunda convocatoria de ayudas para Ayuntamientos (con 10 o más desempleados) para la contratación de personas en situación de desempleo en el marco del Plan Especial de Empleo de la Diputación Provincial 2.015, dotándola presupuestariamente con 179.329,00 €.

El 16 de marzo de 2.015 se publicaron las bases en el Boletín Oficial de la Provincia abriéndose el plazo de presentación de instancias telemáticamente durante 10 días hábiles.

Visto el informe del Servicio de Asistencia a Municipios, de fecha 7 de abril de 2.015.

La Junta de Gobierno, por unanimidad de sus miembros asistentes, ACORDÓ:

Primero.- Conceder ayudas para la contratación de 72 personas desempleadas a los siguientes Ayuntamientos, con un importe total de 178.552,03 €:

MUNICIPIO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	JORNADA		DURACIÓN CONTRATO	SUBVENCIÓN	TOTAL
		COMPL.	MEDIA			
ABEJAR	Peón eventual	x		90 días	2.500,00	5.000,00
	Peón eventual		x	180 días	2.500,00	
ÁGREDA	Peón servicios múltiples	x		90 días	2.500,00	7.500,00
	Peón servicios múltiples	x		90 días	2.500,00	
	Peón servicios múltiples	x		90 días	2.500,00	
ALCONABA	Peón limpiador		x	180 días	2.250,00	4.500,00
	Peón limpiador		x	180 días	2.250,00	
ALMAJANO	Peón usos múltiples		x	180 días	2.500,00	2.500,00
ALMARZA	Peón usos múltiples		x	180 días	2.500,00	7.500,00
	Peón usos múltiples		x	180 días	2.500,00	
	Peón usos múltiples		x	180 días	2.500,00	
ALMAZÁN	Socorrista piscinas municipales	x		105 días	2.500,00	7.500,00
	Socorrista piscinas municipales	x		105 días	2.500,00	
	Socorrista piscinas municipales	x		105 días	2.500,00	
ARCOS DE JALÓN	Personal piscinas municipales	x		90 días	2.500,00	7.500,00



	Personal piscinas municipales	x		90 días	2.500,00	
	Socorrista piscinas municipales	x		90 días	2.500,00	
BERLANGA DE DUERO	Peón mantenimiento servicios municipales	x		120 días	2.500,00	7.500,00
	Peón mantenimiento servicios municipales	x		120 días	2.500,00	
	Peón mantenimiento servicios municipales	x		120 días	2.500,00	
BOROBIA	Peón nivel XII		x	210 días	2.500,00	5.000,00
	Peón nivel XII		x	210 días	2.500,00	
CABREJAS DEL PINAR	Peón mantenimiento espacios públicos		x	180 días	2.500,00	5.000,00
	Peón mantenimiento espacios públicos		x	180 días	2.500,00	
CIDONES	Peón limpieza y mant. espacios públicos		x	162 días	2.500,00	7.500,00
	Peón limpieza y mant. espacios públicos		x	162 días	2.500,00	
	Peón limpieza y mant. espacios públicos		x	162 días	2.500,00	
FUENTEARMEGIL	Peón mantenimiento servicios municipales	x		90 días	2.500,00	2.500,00
GARRAY	Peón limpieza viaria	x		90 días	2.303,85	6.911,55
	Peón limpieza viaria	x		90 días	2.303,85	
	Peón limpieza viaria	x		90 días	2.303,85	
GOLMAYO	Peón usos múltiples		x	184 días	2.500,00	7.500,00
	Peón usos múltiples		x	184 días	2.500,00	
	Peón usos múltiples		x	184 días	2.500,00	
GÓMARA	Operario de usos municipales	x		90 días	2.500,00	2.500,00
LANGA DE DUERO	Auxiliar catastral	x		180 días	2.500,00	7.500,00
	Peón prestación servicios municipales	x		180 días	2.500,00	
	Peón prestación servicios municipales	x		180 días	2.500,00	
MATAMALA DE ALMAZÁN	Personal de limpieza	x		180 días	2.500,00	7.500,00
	Auxiliar geriatría	x		180 días	2.500,00	
	Auxiliar administrativo		x	180 días	2.500,00	
MEDINACELI	Operario de servicios múltiples	x		90 días	2.500,00	7.500,00
	Operario de servicios múltiples	x		90 días	2.500,00	
	Operario de servicios múltiples	x		90 días	2.500,00	
NAVALENO	Peón no especializado		x	180 días	2.500,00	7.500,00
	Peón no especializado		x	180 días	2.500,00	
	Peón no especializado		x	180 días	2.500,00	



QUINTANA REDONDA	Peón Reparación de calles y edificios		x	90 días	2.500,00	7.500,00
	Peón limpieza y mant. Piscinas		x	90 días	2.500,00	
	Peón limpieza calles, edificios y zonas verdes		x	180 días	2.500,00	
QUINTANAS DE GORMAZ	Peón Limpieza y arreglo cementerio	x		180 días	2.500,00	7.500,00
	Peón Limpieza viaria	x		180 días	2.500,00	
	Peón limpieza viaria	x		180 días	2.500,00	
RÁBANOS, LOS	Peón usos múltiples		x	180 días	2.500,00	7.500,00
	Peón mantenimiento piscina y taquillero	x		90 días	2.500,00	
	Socorrista de piscinas	x		90 días	2.500,00	
SAN ESTEBAN DE GORMAZ	Auxiliar de información y turismo	x		90 días	2.500,00	7.500,00
	Auxiliar administrativo	x		90 días	2.500,00	
	Peón usos múltiples	x		90 días	2.500,00	
SAN LEONARDO DE YAGÜE	Taquillero-limpiadoras/es	x		90 días	2.070,24	4.140,48
	Taquillero-limpiadoras/es	x		90 días	2.070,24	
SAN PEDRO MANRIQUE	Peón general	x		90 días	2.500,00	5.000,00
	Peón general	x		90 días	2.500,00	
SAN TA MARIA DE HUERTA	Socorrista piscina municipal	x		90 días	2.500,00	2.500,00
TARDELCUENDE	Peón mantenimiento instal. deportivas,etc	x		90 días	2.500,00	8.000,00
	Peón mantenimiento instal. deportivas,etc	x		90 días	2.500,00	
	Apoyo proyecto resinación montes públicos		x	180 días	3.000,00	
VALDENEBRO	Operario mejora infraestr. turísticas	x		180 días	2.500,00	5.000,00
	Operario mejora infraestr. turísticas	x		180 días	2.500,00	
VINUESA	Peón limpieza vías, reparación y conservación		x	180 días	2.500,00	7.500,00
	Peón limpieza vías, reparación y conservación		x	180 días	2.500,00	
	Personal apoyo actividades culturales		x	180 días	2.500,00	

Se considera carácter productivo (con 3.000 €) un trabajador de resinación de Tardelcuende, siendo todas las demás de carácter no productivo (subvención de 2.500 €), estableciéndose el máximo de cada ayuda en el 50% de los costes de contratación, con una duración en los contratos a tiempo completo mínima 90 días, o su equivalente a tiempo parcial.



Segundo.- De acuerdo con las Bases sólo se han concedido hasta 3 peticiones por Ayuntamiento (ordenadas por orden de petición), y por falta de crédito se excluyen las peticiones de Salduero y Valdenebro (su tercera) por ser las que menos puntuación tienen, que quedarían supletorias para el caso de que algún Ayuntamiento renunciara.

Tercero.- A partir del día siguiente al presente Acuerdo los Ayuntamientos podrán realizar las contrataciones que deberán finalizar el 31 de octubre, debiendo cumplir los requisitos establecidos en la Base 5ª, obligaciones de la Base 9ª y presentar la justificación en los plazos y forma establecida en la Base 11ª.

Cuarto.- De conformidad con la Base 12ª se anticipará el 50% de la subvención, abonándose el importe restante una vez justificada la subvención.

Quinto.- Publicar la lista de Ayuntamientos incluidos en el Plan, y contratos objeto de subvención con su cuantía en el Boletín Oficial de la Provincia, y dar traslado a Intervención.”

Soria, 9 de abril de 2.015

EL PRESIDENTE,



Fdo.- Antonio Pardo Capilla.